



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que como continuación de la comunicación e información publicada como Hecho Relevante el pasado 9 de septiembre de 2015 (Ref. CNMV 228074) respecto de la aprobación por el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid de la Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) presentada por la Sociedad se informa al Mercado que ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha procedido a abonar en estos días los Créditos Privilegiados vencidos, así como ha procedido a abonar respecto de los Créditos Ordinarios, el 10% de las cantidades adeudadas a los Acreedores afectados por un trato singular (acreedores comerciales y titulares de las obligaciones de “Emisión de Obligaciones Simples Zinkia 1ª emisión”, respecto de estos últimos en el día de hoy se ha cursado la orden al Agente de Pagos para que proceda a transferir los importes correspondientes a favor de los distintos titulares de las obligaciones), todo ello de conformidad con lo establecido en la PAC aprobada. Respecto de las Obligaciones, tras este pago el nominal unitario de las mismas se reducirá en un 10% y pasará a ser de NOVECIENTOS EUROS (900 €) por Obligación.

En los próximos días, Zinkia publicará un Hecho Relevante ampliando información respecto de los próximos pasos y efectos de la aprobación de la referida PAC, incluyendo información más detallada respecto del calendario de pagos, todo ello acorde a lo establecido en la PAC aprobada.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2015

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.